

## **RESOLUCION N° 4295/2011-spo-**

Minas, 20 de Septiembre de 2011

**VISTO:** La situación de infracción configurada por los vehículos que circulan empadronados con la matrícula anterior de color azul y letras y números amarillos y blancos que perdieron vigencia con fecha 31 de Diciembre de 2009.-

**RESULTANDO:** que el art. 15 del Dec. 7172/72 en redacción dada por el art. 5 del Dec. 627/77, ambos de la Junta Departamental de Lavalleja, autoriza a la Intendencia a prohibir la circulación de vehículos que presenten infracciones a las normas de tránsito. **CONSIDERANDO I:** Que a nivel de la mayoría de las Intendencias existe la expresa voluntad de eliminar definitivamente la circulación de vehículos con placas de matrícula no vigentes, en virtud de que los mismos no tributan el impuesto de patente de rodados. **CONSIDERANDO II:** Que es necesario establecer normas al respecto, a efectos de que el Cuerpo Inspectivo de la Dirección de Tránsito pueda proceder al retiro de chapas no vigentes del Departamento de Lavalleja y en la medida en que se establezcan convenios con otras Intendencias cuando se detecten circulando en este Departamento vehículos con matrículas no vigentes de otros Departamentos, se pueda proceder de igual manera. **ATENTO A SUS FACULTADES LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL;** **RESUELVE:** 1) Al detectarse un vehículo circulando con placas matrícula no vigentes del Departamento de Lavalleja será detenido por personal Inspectivo. 2) En el acto se procederá al retiro de las placas matrícula, labrándose acta del procedimiento, entregándose un ejemplar de la misma al conductor, autorizándole a circular hasta su domicilio, el que quedará expresamente establecido en el documento correspondiente, otorgándole un plazo de 72 horas para regularizar la situación con la Intendencia. Transcurrido dicho plazo el vehículo queda inhabilitado para circular. En dicha hipótesis, si fuera encontrado circulando será retirado de la vía pública aplicándose el procedimiento previsto por Resolución N° 4221/2011. 3) Autorízase a las restantes Intendencias a proceder a la fiscalización y retiro de las matrículas no vigentes del Departamento de Lavalleja solicitando la remisión de las matrículas incautadas a esta Intendencia, y se solicitará la autorización de proceder de igual manera con las matrículas no vigentes de otros Departamentos que circulen en el nuestro. 4) A efectos del cumplimiento de Numeral anterior se remitirá a todas las Intendencias un afiche ilustrativo de las únicas placas vigentes a partir del 21 de Julio de 2009 y se solicitará se nos remitan de la misma manera las matrículas vigentes en esos Departamentos. 5) Insértese y comuníquese.(fdo) Dra Adriana Peña - Intendenta, Alejandro Giorello - Secretario General